

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 3.752/2023

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública legalmente establecido, el expediente nº 11/2023 de modificación del Presupuesto Municipal 2023, mediante Transferencia de Créditos, entre aplicaciones no comprometidas pertenecientes a distinta Área de Gasto. Dicho expediente fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de julio de 2023, y expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia nº 141, de fecha 26 de julio de 2023.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Importe
------------	-------------	---------

231.48001	SUBVENCIÓN A FAMILIAS APOYO A LA NATALIDAD	8.400,00
TOTAL		8.400,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Importe
920.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.400,00
TOTAL		8.400,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985 y en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Villanueva del Rey, a 25 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Murillo Martín.